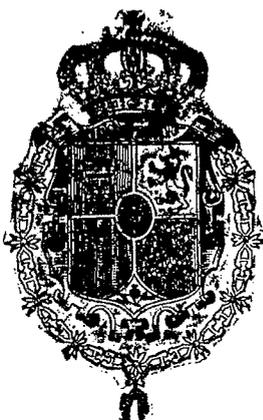


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ALABARDEROS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 1.º del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de primero y segundo teniente respectivamente, á los guardias alabarderos **D. Bernardo Onterino Grande** y **D. Gregorio Villacorta y Rodríguez**, por haber cumplido diez años el primero y seis el segundo, de permanencia en ese real cuerpo, con arreglo á lo que determina el art. 140 del reglamento orgánico; debiendo usar el distintivo señalado en la real orden de 11 de junio de 1881.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

ASCENSOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo

superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Fernández y Cortés** y termina con **D. Francisco Jiménez Marco**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que ingresen en servicio activo y obtengan colocación de plantilla, por haberles correspondido en turno, el oficial primero **D. Francisco Cabrerizo Rivas** y el escribiente de primera clase **D. Lorenzo Morales Racionero**, que, procedentes de Ultramar, prestan respectivamente sus servicios, en comisión, en el Gobierno militar de Cádiz y Consejo Supremo de Guerra y Marina; debiendo continuar en situación de reemplazo en la primera región el archivero tercero **D. Manuel García Antón**, y que con arreglo á las disposiciones vigentes, quede en el distrito de la isla de Cuba como excedente, con todo el sueldo, el del mismo empleo **D. Ramón Rivadulla y Fernández**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandantes en Jefe del primero, segundo y sexto Cuerpos de ejército y Capitán general de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Archivero 2.º.....	Comisión liquidadora del Consejo de Redenciones, afecta á la Ordenación de pagos de Guerra.....	D. Juan Fernández y Cortés.....	Archivero 1.º	16	novbre...	1894
Idem 3.º.....	Ministerio de la Guerra.....	» Ramón García Vivanco.....	Idem 2.º....	16	ídem....	1894
Oficial 1.º.....	De reemplazo en la primera región...	» Manuel García Antón.....	Idem 3.º....	16	ídem....	1894
Idem.....	En el distrito de Cuba.....	» Ramón Rivadulla Fernández.....	Idem.....	16	ídem....	1894
Idem.....	Comandancia militar de Santander, y en comisión en el Gobierno militar de Bilbao.....	» Francisco Jiménez Marco.....	Idem.....	16	ídem....	1894

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E., al comandante de **Infantería D. Antonio Conrado y Contesti**, marqués de la Fuensanta de Palma, que prestaba sus servicios á las inmediatas órdenes de V. E. en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general D. Camilo Polavieja, Jefe del Cuarto Militar de S. M., al capitán de **Infantería D. Doroteo de Carlos Lecumberri**, que prestaba sus servicios á las órdenes del expresado oficial general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Jefe del Cuarto Militar de S. M. y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de órdenes del teniente general, en situación de cuartel, D. Pedro Cuenca, al capitán de **Caballería D. Juan Jerez y Varona**, que prestaba sus servicios á las órdenes del expresado oficial general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada á este Ministerio por el director del Colegio preparatorio militar de Trujillo, promovida por el capitán de Ingenieros, profesor del mismo colegio, **D. Juan Recacho y Arguimbau**, en súplica de que se le conceda su separación del expresado centro por encontrarse enfermo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, quedando el mencionado capitán en situación de reemplazo en el punto para donde lo solicite.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INVÁLIDOS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido á instancia del soldado de Artillería **José Domínguez Terres**, en súplica de que se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Inválidos, por haber quedado inútil á consecuencia de las lesiones recibidas en **Melilla** al conducir un cañón al muelle de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á la gracia que solicita, por hallarse comprendido en el art. 2.º del reglamento vigente del referido cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

JUSTICIA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el exteniente de Infantería, con residencia en Valencia de Alcántara, **D. Juan Enriquez Mimoso**, acogido á los beneficios de la ley de amnistía de 20 de julio de 1891 (C. L. número 292), en súplica de que se amplíen éstos al efecto de poder disfrutar de los derechos pasivos correspondientes al retiro de que hoy carece, por no haber servido los veinte años que exige la legislación vigente; y teniendo en cuenta la imposibilidad de acceder á lo solicitado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se atenga el recurrente á lo resuelto en real orden de 28 de mayo último, por la que se le negó otra petición análoga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

MATERIAL DE ARTILLERIA

11.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto que remitió V. E. en 26 del mes próximo pasado, formulado por el Parque de Artillería de Valencia, para la recomposición de 186 fusiles modelo 1871-89, deduciéndose las 133'84 pesetas que importa el valor de las piezas sueltas existentes en dicho parque, con lo que queda reducido el presupuesto á 1.265'19 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la propuesta de inutilidad de varios efectos del material de Artillería, formulada por el Parque de Cartagena y remitida por V. E. en 21 del mes próximo pasado, cuya valoración asciende á 439.778'68 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar una propuesta eventual por cuenta del cap. 11, artículo único del presupuesto en ejercicio, importante 42.677'43 pesetas, suma que se destina á la construcción de caballerizas para los servicios de esa Capitanía general y su E. M., según el proyecto aprobado por real orden de 2 de noviembre próximo pasado. Para obtener este crédito se disminuye su importe del resto de la asignación concedida para reintegrar al Ayuntamiento de Sevilla por la construcción de nuevos cuarteles, la cual queda reducida á 15.452'57 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PLANTILLAS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, en 17 de octubre último, haciendo presente la conveniencia de aumentar la plantilla de tropa del escuadrón regional de Mallorca con un cabo de trompetas; y considerando atendibles las razones expuestas por V. E., teniendo en cuenta, además, que para la enseñanza de los educandos es de imprescindible necesidad que la transmita un jefe de banda, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se tenga en cuenta lo propuesto por V. E. para consignar el referido aumento en el primer proyecto de presupuesto que se redacte para las atenciones de este Ministerio, puesto que no es posible efectuar esta modificación dentro de los créditos del ejercicio corriente. Es asimismo la voluntad de S. M., que tan pronto como en el citado escuadrón ocurra una vacante de cabo por cualquier concepto, se destine en su lugar un cabo de trompetas, una vez que al disfrutar dichas clases el mismo haber no resulta gravado el presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 de noviembre último, promovida por el cabo del regimiento Infantería Reserva de Madrid número 72, Eduardo Izquierdo Ligeró, en solicitud de que se le admita la renuncia de su empleo, con objeto de poder presentarse como sustituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 20 de noviembre último, promovida por el cabo del regimiento Infantería Reserva de Madrid núm. 72, Antonio Jiménez López, en solicitud de que se le admita la renuncia de su empleo, con objeto de poder presentarse como sustituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 3 del mes actual, promovida por el cabo del regimiento Infantería Reserva de Madrid núm. 72, Tomás Quirós García, en solicitud de que se le admita la renuncia de su empleo, con objeto de poder presentarse como sustituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 4 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería Reserva de Pamplona número 61, Casimiro Lejarraga Alesón, en solicitud de que se le admita la renuncia de su empleo, con objeto de poder presentarse como sustituto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien concederle la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 3 de septiembre último, instruido con motivo de la inutilidad del soldado **José Arau Fiella**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 28 de noviembre anterior, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 11 de octubre último, instruido con motivo de la inutilidad del soldado **Vicente Soler Borrás**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 28 de noviembre anterior, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 29 de septiembre último, instruido con motivo de la inutilidad del recluta de la Zona de Granada núm. 34, **Juan Tomás Huertas**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, en 28 de noviembre anterior, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

RESIDENCIA

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 1.º de octubre último, relativo al soldado del regimiento **Infantería Reserva de Orense** núm. 59, **Manuel Pereira Pérez**, y de lo informado por el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército en 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E.

que el interesado puede continuar en esa isla, en las condiciones que determina la real orden de 12 de abril del corriente año (D. O. núm. 81).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 de agosto último, relativo al soldado del regimiento **Caballería Reserva de Valladolid** núm. 30, **Francisco Requejo Fernández**, y de lo informado por el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército en 22 de noviembre anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que el interesado puede continuar en esa isla, en las condiciones que determina la real orden de 12 de abril del corriente año (D. O. núm. 81).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señor Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército.

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del regimiento **Cazadores de Treviño**, 26.º de **Caballería**, **D. Rafael Castellón y Ruiz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para **Barcelona** y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 375 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición segunda de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo cuarto del artículo 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. números 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

5.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán del Cuerpo de Ingenieros **D. Jacobo Arias y Sanjurjo**, en súplica de que se le conceda una gratificación anual de 480 pesetas, en armonía con lo resuelto por real orden de 29 de agosto último (C. L. núm. 255), para los capitanes de Artillería que sirven en las fábricas, parques y museos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado por dicho capitán y disponer se haga extensivo dicho beneficio á los del mismo empleo del Cuerpo de Ingenieros y asimilados del personal administrativo y subalterno que prestan sus servicios en las comandancias, Maestranza, Museo y Depósito Topográfico; debiendo ser cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros el importe de dichas gratificaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de Cuba dirigió á este Ministerio, en 19 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el veterinario mayor **D. Domingo Riu Azamar**, en súplica de que se le abonen las gratificaciones de efectividad del empleo de veterinario primero, correspondientes á los meses de noviembre y diciembre del año anterior; considerando que el recurrente fué puesto en posesión de la gratificación de 300 pesetas anuales por real orden de 1.º de septiembre de 1891 (D. O. núm. 191), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo, por lo tanto, la habilitación de expectantes á embarco de Cádiz reclamarle, en adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, la cantidad de 50 pesetas que el solicitante devengó en aquellos meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, al coronel de Ejército, teniente coronel de Estado Mayor, jefe del detall de dicho centro de enseñanza, **D. José García Aldave**, con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123); debiendo verificarse el abono á partir de 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 16 de noviembre último, promovida por el oficial segundo de Administración Militar **Don José Jiménez Bretón y Merry**, en solicitud de abono de sus haberes desde el mes de junio del año actual, así como de los pluses de campaña que, como comprendido en la real orden de 2 de abril del mismo año (D. O. núm. 72), le corresponden en los meses de julio y agosto; resultando de antecedentes que el citado oficial fué destinado al distrito de Filipinas por real orden de 25 de mayo último (D. O. número 114), pero continuando en el desempeño de su cargo en la plaza de Melilla hasta el 18 de agosto siguiente en que fué relevado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, y disponer que los pluses citados, así como los sueldos de los mismos meses, se reclamen por el habilitado de comisiones activas de la primera región, con la justificación reglamentaria; que el mismo habilitado practique á su vez la reclamación del sueldo de junio próximo pasado, en adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, para que, después de liquidada, se incluya, por su importe, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*; que al recurrente se le considere como expectante á embarco para Ultramar en los meses de septiembre último, en el que ya había cesado, como queda dicho, en el destino que desempeñaba, y en el de octubre siguiente; entendiéndose modificada en este sentido la real orden de 1.º de este último mes (D. O. núm. 214), que trata del particular, y reclamándose por la oportuna habilitación los sueldos que en tal situación corresponden al interesado; y, por último, que se entienda prorrogada al mismo la situación como tal expectante á embarco durante los meses de noviembre último y diciembre actual, con derecho al haber de reemplazo, como comprendido en el art. 169 del vigente reglamento para la revista de comisario y real orden de 1.º de enero de 1889 (C. L. núm. 1).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 13 de septiembre último, promovida por el comandante de Infantería, agregado á la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 58, **D. José Romero Sánchez**, exponiendo que, en virtud de providencia dictada

por el juez instructor de una sumaria que se instruye en el distrito de Cuba con motivo del desfaleo ocurrido en la caja del regimiento Infantería de la Habana núm. 66, y año económico de 1881-82, se halla sujeto al descuento de los dos tercios de su sueldo desde el mes de abril próximo pasado, practicándosele con relación al menor sueldo que disfruta en su situación de reserva como agregado, por lo que suplica que para dichos efectos, y con arreglo al art. 134 del vigente reglamento de revistas, se le reclame el sueldo entero de su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en analogía con lo resuelto en real orden de 1.º de junio de 1892 (C. L. núm. 119), respecto al primer teniente D. Rafael López Martín, ha tenido á bien resolver que el interesado tiene derecho á percibir desde el mes de abril citado y mientras se halle sujeto á las responsabilidades de la sumaria referida, el tercio del sueldo íntegro de su empleo en actividad; descontándosele para responder á aquéllas, y hasta que otra cosa no se disponga, la diferencia que resulta entre el importe del tercio expresado y la cantidad líquida que se le reconozca en extractos de revista y al respecto de los cuatro quintos de sueldo correspondientes á su situación de reserva como agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de la isla de Cuba y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 5 de noviembre próximo pasado, promovida por el jefe del detall de la Comandancia de Valencia, en solicitud de que se le conceda autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1892-93, la cantidad de 60 pesetas que corresponden al primer teniente de ese instituto D. Manuel Beyxer Castellet, en concepto de gratificación de seis años de efectividad de los meses de julio, agosto y septiembre de 1892, la cual dejó de reclamarse en tiempo oportuno por error involuntario, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, al propio tiempo, que, previa liquidación, se incluya la expresada adicional en el primer proyecto de presupuesto que se redacte en concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 28 de diciembre de 1892, por el capitán del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, D. Bernardino Sánchez Tembleque, en súplica de rectificación de apellidos; teniendo en cuenta que del expediente instruido al efecto no ha sido posible averiguar los que debe usar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, quien puede dirigirse á los tribunales ordinarios, que son los competentes para resolver lo que proceda, en armonía á lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288). Es asimismo la voluntad de S. M., se rectifiquen todos los documentos del mencionado oficial, consignándole como fecha de su nacimiento la de 20 de mayo de 1849, que es la que le corresponde, en vez de la de 22 del mismo mes y año con que equivocadamente figura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

BAJAS

1.ª SECCION

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades militares dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Madrid 13 de diciembre de 1894.

El General Subsecretario,
Seríná

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Fecha de la defunción			Destino ó situación en que se hallaban
		Día	Mes	Año	
Infantería					
<i>Escala activa</i>					
Teniente coronel...	D. Antonio Vallés Maña	3	novbre...	1894	Zona núm. 17.
Otro.....	» Manuel Landa Benito.....	17	ídem.....	1894	Regimiento núm. 24.
Otro.....	» José Moscoso Losada.....	30	ídem.....	1894	Subinspección de la 7. ^a región.
Comandante.....	» Pascual Carrascosa Gómez.....	13	ídem.....	1894	Regimiento núm. 34.
Otro.....	» Melquiades Arroyo y García.....	28	ídem.....	1894	Zona núm. 18.
Capitán.....	» Pascual Celaya Martínez.....	3	ídem.....	1894	Regimiento núm. 101.
Otro.....	» Gregorio Ramírez Sánchez.....	6	ídem.....	1894	Zona núm. 44.
Otro.....	» Vicente Alvarez Hernando.....	10	ídem.....	1894	Idem núm. 19.
Otro.....	» Javier Macías Fernández.....	24	ídem.....	1894	Regimiento núm. 54.
Otro.....	» Dionisio Torés Sanz.....	25	ídem.....	1894	Idem Reserva núm. 86.
Otro.....	» Tomás Roperó Hernández.....	28	ídem.....	1894	Zona núm. 41.
Primer teniente...	» Evaristo García de Viedma.....	15	ídem.....	1894	Regimiento núm. 10.
Segundo teniente..	» Eduardo Meseguer Torres.....	4	octubre..	1894	Reemplazo 4. ^a región.
<i>Escala de reserva</i>					
Teniente coronel...	D. Francisco Torices y Rodríguez.....	11	novbre...	1894	Reserva núm. 101.
Comandante.....	» Manuel Montuno Alemany.....	7	ídem.....	1894	Zona núm. 59.
Otro.....	» Nicolás Porres y Robledo.....	13	ídem.....	1894	Idem núm. 23.
Capitán.....	» Sebastián Marmolejo Jiménez.....	10	ídem.....	1894	Reserva núm. 84.
Primer teniente...	» Aurelio Basuras Rodríguez.....	23	octubre..	1894	Idem núm. 112.
Segundo teniente..	» Ricardo Hernández Gamarro.....	29	ídem.....	1894	Idem núm. 98.
Otro.....	» Carlos Real Portilla.....	5	novbre...	1894	Zona núm. 25.
Estado Mayor de Plazas					
Capitán.....	D. Julián Saiz Pérez.....	17	novbre...	1894	Primer ayudante de Palma de Mallorca.
Caballería					
<i>Escala activa.</i>					
Teniente coronel...	D. José Alonso de la Espina y Cabaleiro	5	novbre...	1894	Regimiento Lanceros de la Reina.
Capitán.....	» José Anapdia López.....	8	ídem.....	1894	Idem Dragones de Santiago.
Primer teniente...	» Pedro Zañón Galán.....	7	ídem.....	1894	Reemplazo en San Baudilio de Llobregat.
Equitación					
Profesor 3. ^o	D. Gregorio del Amo Campos.....	31	julio.....	1894	Reemplazo en Córdoba.
Guardia Civil					
Comandante.....	D. Manuel Alvarez Alarcón.....	21	novbre...	1894	Comandancia del Norte.
Capitán.....	» Manuel Martínez Nicolás.....	19	ídem.....	1894	Reemplazo en Valladolid.
Primer teniente...	» Rafael Mosquera López.....	10	ídem.....	1894	Comandancia de la Coruña.
Carabineros					
Capitán.....	D. Francisco Sarró Barragán.....	15	novbre..	1894	Comandancia de Santander.
Administración Militar					
Comisario de 1. ^a ...	D. Adolfo Ipola y Súnico.....	23	novbre...	1894	Remonta de Extremadura.
DISTRITO DE CUBA					
Infantería					
Capitán.....	D. Antonio Esquias Towory.....	21	octubre..	1894	
DISTRITO DE PUERTO RICO					
Guardia Civil					
Capitán.....	D. Eduardo Porto Peña.....	16	octubre..	1894	Comandancia de Coamo.
DISTRITO DE FILIPINAS					
Infantería					
Capitán.....	D. José Segura López.....	3	octubre..	1894	Regimiento de Visayas.
Primer teniente...	» Victor Arce Bumtay.....	4	agosto...	1894	Idem de Magallanes.
Otro.....	» Benito Alvarez Mora.....	4	octubre..	1894	Batallón Disciplinario.
Otro.....	» Julián Labarra Quirós.....	5	sepbre...	1894	22. ^o tercio de la Guardia Civil.

